

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder otorgado por la señora MARTHA LUCIA NAVIA SAENZ, a la abogada MARÍA CONSUELO NARVÁEZ BUSTAMANTE. Para resolver.

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	983
Actuación:	Sucesión
Causante:	Camilo Arturo Navia Tenorio
Radicado:	76 001 3110 001 2018 00521 00
Providencia:	Reconocimiento de personería

La señora MARTHA LUCIA NAVIA SÁENZ, aduciendo la calidad de heredera en la presente causa mortuoria, confiere poder a la abogada MARÍA CONSUELO NARVÁEZ BUSTAMANTE, para que actúe como su mandataria judicial en el proceso de liquidación de la sucesión intestada del causante CAMILO ARTURO NAVIA TENORIO.

Revisado el expediente híbrido, se puede constatar que en él aparece el registro civil de nacimiento de la señora MARTHA LUCIA NAVIA SÁENZ, sin embargo, no se le reconocerá en esta oportunidad, la calidad de heredera por cuanto no fue solicitado por su apoderada, a quien se reconocerá personería una vez verificada la vigencia de su Tarjeta Profesional.

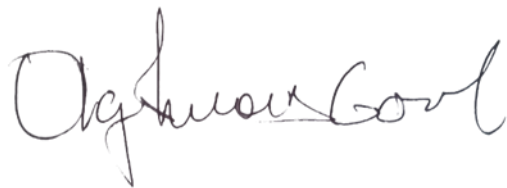
Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

RECONOCER personería a la doctora MARÍA CONSUELO NARVÁEZ BUSTAMANTE, portadora de la C.C. No. 31.938.148 y T.P. No. 256.272 del C.S.J., como apoderada judicial de la señora MARTHA LUCIA NAVIA SÁENZ, portadora de la C.C. No. 29.532.956, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza



OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA EN ESTADO No. _____ EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.. El Secretario, JHONER ROJAS SÁNCHEZ
